



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT

202632306775321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 25 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al SDQS 3161702026.

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a su solicitud, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte se permite remitir la siguiente información:

“INVASION DE LOS PUENTES DEL PARQUE DE LA 11 SUR CON CARRERA 10”

En relación con la denuncia presentada respecto al **vehículo de placas CJH22F**, mediante la cual se aportó evidencia **videográfica** de una presunta infracción consistente en transitar sobre aceras, plazas, vías peatonales, separadores, bermas, demarcaciones de canalización, zonas verdes o vías especiales para vehículos no motorizados, conducta que pone en riesgo la seguridad y la integridad de los peatones y demás actores viales, la Secretaría Distrital de Movilidad se permite informar lo siguiente:

Una vez recibida la evidencia remitida y de conformidad con los lineamientos establecidos en la **Circular Externa 20244000000157 del Ministerio de Transporte**, esta Secretaría adelantó el proceso de verificación y validación correspondiente, en el cual se constató que la conducta reportada corresponde al transitar sobre vías especiales para vehículos no motorizados, lo cual se considera una conducta de especial connotación por el riesgo que representa para los actores viales más vulnerables.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



En cumplimiento del procedimiento establecido, se verificó la identificación del vehículo, así como el tiempo, modo y lugar de ocurrencia de los hechos. De igual forma, y conforme a lo dispuesto en la citada Circular, se dio inicio al proceso administrativo correspondiente, mediante la **citación al ciudadano** con el fin de adelantar el trámite para la imposición de la orden de comparendo, garantizando en todo momento el debido proceso y el derecho de defensa.

En consecuencia, se informa que la denuncia fue atendida de manera efectiva y dio lugar al inicio de las actuaciones administrativas correspondientes, conforme a la normatividad vigente.

Agradecemos su reporte, el cual contribuye a la protección de los actores viales vulnerables y al fortalecimiento de la seguridad vial en la ciudad. Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, está a disposición para atender cualquier inquietud.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 25-05-2026 09:14 AM

Elaboró: Michael Steven Chunza Alfonso-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte